



Asociación Mutual de Aseguradores de Colombia

MANUAL DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES

La **ASOCIACION MUTUAL DE ASEGURADORES DE COLOMBIA- ALAS**, sigla **ALAS MUTUAL**, persona jurídica identificada con NIT. 804000617-0, organización solidaria, entidad sin ánimo de lucro, de derecho privado, sujeta a vigilancia y control de la Superintendencia de la Economía Solidaria, se encuentra ubicada en la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander, debidamente constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, ha desarrollado las políticas incorporadas en el presente documento, para ser aplicadas en el manejo de la información personal que sea tratada por la Asociación, con el fin de dar pleno cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política de Colombia y la Ley 1581 de 2012, así como las demás normas que reglamentan y complementan el tratamiento para la protección de datos personales en Colombia.

ALAS MUTUAL, es la responsable del tratamiento de datos personales y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 13 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013, adopta y hace público a todos los interesados el presente manual que contiene todos los elementos esenciales, sencillos y seguros para el cumplimiento con la legislación correspondiente a la protección de datos personales.

Nuestros datos de contacto se relacionan a continuación:

Carrera 29 #45-94 oficina 1104-1105
Edificio Centro Empresarial Seguros Atlas
Bucaramanga -Santander
<http://alasmutual.com/>

1. DEFINICIONES

Ahorrador: Asociado que cuenta con un Plan de Ahorro voluntario y permanente, el cual se obliga a cancelar una determinada suma de dinero por un plazo determinado para el caso del Ahorro Voluntario, y el porcentaje aprobado en el momento de su vinculación.

Apoderado o autorizado: Persona autorizada mediante mandato de cualquier titular de la información para que realice trámites o solicitudes ante la Asociación a cuenta de quien autoriza.

Asociados: Persona que se encuentra vinculada a ALAS MUTUAL.

Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del titular de los datos personales para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales.

Base de datos: Conjunto organizado de datos personales que sean objeto de Tratamiento.

Causahabientes: Persona que ha sucedido o sustituido a otra, el causante, por cualquier título jurídico en el derecho de otra. La sucesión o sustitución puede haberse producido por acto entre vivos o por causa de muerte.

Consulta: Solicitud del titular del dato o las personas autorizadas por éste o por la ley para acceder a la información que repose en cualquier base de datos, bien sea que esté contenida en un registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

Codeudor: El Codeudor es una persona natural o jurídica, que respalda la obligación adquirida por el Asociado durante la vigencia del crédito. Para los efectos de la presente política, los derechos y obligaciones del asociado se extienden al Codeudor en cuanto al tratamiento de su información personal.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o a varias personas naturales determinadas o determinables.

Debe entonces entenderse el "dato personal" como una información relacionada con una persona natural (persona Individualmente considerada).

Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines Oficiales, y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva. También se entenderá que todos los datos que estén contenidos en los registros públicos tendrán esta misma naturaleza.

Dato personal público: Toda información personal que es de conocimiento libre y abierto para el público en general.

Dato personal privado: Toda información personal que tiene un conocimiento restringido, y en principio privado para el público en general.

Dato sensible: Aquel dato que afecta la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Encargado del tratamiento: ALAS MUTUAL actúa como encargada del tratamiento de datos personales en los casos, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta de un responsable del tratamiento.

Funcionario Responsable de la gestión de la información: Persona o personas a las que ALAS MUTUAL internamente les ha asignado formalmente la función de coordinar y controlar las quejas, solicitudes o reclamos que efectúen los titulares de los datos.

Persona identificable: Toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, mediante cualquier información referida a su identidad física, fisiológica, psíquica, económica, cultural o social. Una persona natural no se considerará identificable si dicha identificación requiere plazos o actividades desproporcionados.

Proveedor: Persona natural o jurídica que asume contractualmente ante ALAS MUTUAL, con medios humanos y materiales propios o ajenos, el compromiso de ejecutar la totalidad o parte de las obras o servicios con sujeción al proyecto y al contrato.

Reclamo: Solicitud del titular del dato o las personas autorizadas por éste o por la ley para corregir, actualizar, o suprimir sus datos personales o para revocar la autorización en los casos establecidos en la ley. Situación de inseguridad de la información.

Representante legal: Persona que actúa en nombre de otra, ya sea en nombre de una persona natural o de una persona jurídica, en virtud de la ley, de una escritura pública o una sentencia.

Responsable del tratamiento: ALAS MUTUAL actúa como responsable del tratamiento de datos personales frente a todos los datos personales sobre los cuales decida directamente, en cumplimiento de las funciones propias reconocidas legalmente.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones que ALAS MUTUAL realice sobre datos de carácter personal tales como la recolección, procesamiento, publicidad, almacenamiento, uso, circulación o supresión. Lo anterior solo aplicará exclusivamente para personas naturales.

2. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Como compromiso de ALAS MUTUAL con el trato responsable de la información de los asociados, proveedores y empleados, las actuaciones y decisiones adoptadas para alcanzar los objetivos comunes se dirigen bajo los siguientes principios:

- **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El tratamiento de la información es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley 1581 de 2012 y en las demás disposiciones que la desarrollen;
- **Principio de finalidad:** El tratamiento de la información de la Mutual debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual es informada al Titular;
- **Principio de libertad:** El tratamiento se ejerce de acuerdo con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular de los datos. Los datos personales de los asociados, empleados, proveedores no son obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;
- **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a tratamiento por parte de la Mutual es veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. ALAS MUTUAL no trata datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- **Principio de transparencia:** En el tratamiento se garantiza el derecho del titular a obtener de ALAS MUTUAL o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- **Principio de acceso y circulación restringida:** El tratamiento que realiza ALAS MUTUAL se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley 1581 de 2012 y la Constitución. En este sentido, el tratamiento se realiza por personas autorizadas por el titular. Los datos personales, salvo la información pública, no está disponible en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la ley 1581 de 2012.
- **Principio de seguridad:** La información que trata ALAS MUTUAL o el encargado del tratamiento a que se refiere la presente Política de Tratamiento de la Información, se manejará con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

- **Principio de confidencialidad:** Todo el talento humano de ALAS MUTUAL que intervenga en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente Política de Tratamiento de Información o en la ley 1581 de 2012.

3. TRATAMIENTO DE LAS BASES DE DATOS

3.1 USO DE LOS DATOS PERSONALES

El tratamiento corresponde a cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

La información que recolecta ALAS MUTUAL en la prestación de sus servicios y en general en el desarrollo de su objeto social, es utilizada principalmente para identificar, mantener un registro y control de los proveedores, Asociados y empleados de la mutual.

Los datos personales serán incluidos en una base de datos y serán utilizados de manera directa o a través de terceros designados, entre otras, y de manera meramente enunciativa para las finalidades directas e indirectas relacionadas con el objeto y propósitos de ALAS MUTUAL en el desarrollo de las siguientes actividades:

- Compilar y actualizar los datos personales de los titulares identificados al interior de ALAS MUTUAL.
- Desarrollar los programas y planes de talento humano, salud ocupacional y seguridad en el trabajo.
- Realizar consultas en las centrales de información y riesgo, entidades de consulta de bases de datos, operadores de información o ante otras entidades con las que pretenda establecer alianzas o vínculos con el fin de verificar el comportamiento crediticio, financiero, comercial y de servicios y en especial sobre el nacimiento, modificación, extinción de obligaciones contraídas por el asociado.

- Reportar ante las centrales de riesgo, el estado del cumplimiento de las obligaciones económicas derivadas del servicio de la Mutual a sus Asociados y sus deudores solidarios.
- Informar a los Asociados y empleados sobre los cambios reglamentarios y citaciones a los eventos que se organicen.
- Dar trámite a incapacidades, permisos o licencias del empleado.
- Adelantar las acciones de cobro y recuperación de cartera, directamente o mediante un tercero.
- Aplicar la indemnización que sea pagada por la compañía de seguros que ampare el saldo insoluto de las obligaciones del Asociado.
- Establecer y cotejar la plena identificación e individualización del Asociado en el uso de los productos y servicios de la Mutual.
- Estructurar ofertas comerciales y remitir información comercial sobre productos y/o servicios a través de los medios de comunicación que establezca la Mutual.
- Mantener contacto con los Asociados por los diferentes medios de comunicación de la mutual, con el fin de felicitarlos en fechas especiales.
- Adoptar medidas tendientes a la prevención de actividades ilícitas.
- Ser tratados por la aseguradora correspondiente para analizar las reclamaciones que se hubieren presentado por el Asociado.
- Llevar a cabo la gestión, desarrollo, cumplimiento y control de la relación contractual o laboral, así como mantenimiento de históricos de relaciones comerciales.

3.2 DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACION

El Titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos, de conformidad a lo establecido en el Artículo 8 de la ley 1581 de 2012

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley.
- Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

3.3 DERECHOS QUE NO PUEDE EJERCER EL TITULAR DE DATOS PERSONALES

En ningún caso el titular de los datos podrá revocar la autorización y solicitar la supresión de los datos, cuando exista un deber legal o contractual que le imponga **ALAS MUTUAL**, la obligación de conservar sus datos en la base de datos, como es el caso de los empleados, proveedores y Asociados.

Frente a los titulares inactivos, debe advertirse que las normas del sistema general de seguridad social y el estatuto tributario exigen la conservación de la información histórica y contable por plazos estrictamente legales por lo que la misma no podrá ser suprimida en todas las ocasiones.

Asimismo, el titular de datos personales no puede ejercer derechos propios de otro titular cuando no ha sido autorizado por éste o por la ley.

3.4. Clasificación de las bases de datos

ALAS MUTUAL clasifica sus bases de datos de la siguiente manera:

3.4.1. Bases de datos de Asociados

Son las bases de datos manuales o automatizados, que se encuentran estructuradas, y que contienen datos de naturaleza pública y privada de personas naturales.

3.4.2. Bases de datos de Empleados

Son las bases de datos manuales o automatizados que contienen datos de las personas naturales que se vinculan laboralmente con ALAS MUTUAL, cuyo tratamiento tiene como finalidad cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias. En esta base de datos, se incorpora información privada, pública, datos sensibles y de menores.

El tratamiento de los datos para los fines diferentes a las obligaciones derivadas de la relación laborar requerirá autorización previa del titular o su representante legal, según sea el caso. En ningún caso, ALAS MUTUAL dará tratamiento a los datos sensibles o de menores sin autorización previa.

3.4.3. Bases de datos de Contratistas y Proveedores

Son las bases de datos manuales o automatizadas que contienen datos de las personas naturales que mantienen un vínculo contractual y comercial, cuyo tratamiento tiene como finalidad cumplir con las disposiciones contractuales estipuladas por ALAS MUTUAL, para la adquisiciones de servicios y bienes demandados por ella para su normal funcionamiento o el cumplimiento de algunas de sus funciones.

Esta base de datos contiene datos personales públicos, privados y sensibles, los cuales tienen como finalidad el desarrollo de relaciones contractuales. El tratamiento de estos datos para fines diferentes al mantenimiento de la relación contractual o el cumplimiento de deberes de carácter legal, requiere de autorización previa del titular.

4. DERECHOS DE LOS TITULARES Y PROCEDIMIENTO PARA EJERCERLO

La ley ha definido dos formas de ejercitar los derechos; la primera de ellas consultas y la segunda reclamos.

Las consultas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos, señalando la nueva fecha en que será resuelta su consulta, la cual no será superior a los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Los reclamos serán atendidos en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de recibo del mismo. ALAS MUTUAL podrá prorrogar el término de respuesta en casos especiales dando aviso al interesado. Este nuevo plazo no superará los ocho (8) días hábiles.

Si algún reclamo resulta incompleto, se requerirá al titular o interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del mismo para que subsane las falencias identificadas. Transcurridos dos (2)

meses desde la fecha del requerimiento sin que el titular o interesado presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo, por lo que se procederá al archivo definitivo del mismo.

Si ALAS MUTUAL no es competente para resolver una consulta o reclamo, dará respuesta en un término no mayor a cinco (5) días contados desde la recepción manifestando dicha situación. El término para responder las consultas y reclamos empezará a contar a partir de que ALAS MUTUAL tenga conocimiento efectivo de la solicitud del titular, imponiéndole al mismo la carga de realizar su petición por los canales establecidos.

La consulta o reclamo debe estar dirigida a ALAS MUTUAL y contar como mínimo los siguientes ítems:

- Identificación del Titular (nombre y documento de identificación).
- Descripción de los hechos generadores de la consulta o reclamo.
- Objeto de la petición
- Dirección de notificación del Titular, tanto física como electrónica (email).

Si el titular considera que la respuesta no satisface sus necesidades, cuenta con un término de quince (15) días hábiles a partir de la recepción de la misma para solicitar que se reevalúe en los casos en que esta haya sido desfavorable a sus intereses.

5. VIGENCIA DE BASES DE DATOS

ALAS MUTUAL cuando actúe como responsable, conservará en su base de datos, los datos personales que hayan sido recolectados, mientras siga desarrollando las actividades que constituyen su objeto social.

Cuando ALAS MUTUAL actúe en la calidad de Encargado, la vigencia de los datos personales bajo su tratamiento estará determinada por las indicaciones que al efecto le señale el correspondiente Responsable.

La vigencia de la presente política inicia a partir del mes de Julio de 2017.

6. MODIFICACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

En el evento de cualquier cambio sustancial en la Política de Tratamiento de la Información, se hará la comunicación de forma oportuna a los titulares de los datos a través de los medios habituales de contacto y/o a través de:

Página web <http://alasmutual.com/>
Correo electrónico contactenos@alasmutual.com

Las comunicaciones se enviarán como mínimo diez (10) días antes de implementar las nuevas políticas y/o actualización sustancial de la misma. Cuando el cambio se refiera a la finalidad del tratamiento, se deberá solicitar del titular una nueva autorización.

Estas políticas fueron aprobadas por la Junta Directiva de ALAS MUTUAL, en el Acta # **XX** del día **XX** del mes **XXXX** del 2017.

LUIS CARLOS MORENO FORERO
Presidente

RAFAEL URIBE SARMIENTO
Secretario